PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 9.746.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 500.- PARA LA REFECCION DEL LOCAL DEL TEATRO-ESCUELA ZORRILLA DE SAN MARTIN DE SAN JUAN BTA. DE LAS MISIONES.-

Asunción, 1º de ~~Julio~~ Agosto de 1945.-

714.-

VISTOS: la nota del Pbro. Gabino E. Rojas, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº 1161, en la que solicita una ayuda pecuniaria para la refección completa del local del Teatro-Escuela Zorrilla de San Martín de San Juan Bta. de las Misiones; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Zorrilla de San Martín de San Juan Bta. de las Misiones desempeña una gran acción educativa y cultural en todo el Departamento de Misiones, y habiéndose comprobado que en dicho local funciona una escuela,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de QUINIENTOS GUARANIES (₲ 500.-) destinada a la refección completa del local del Teatro-Escuela Zorrilla de San Martín de San Juan Bta. de las Misiones.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos en el Decreto Nº 3241, Cta. 841.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oricial.